REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., Julio 2 de 2021
Prueba Extraprocesal Nº 2017-1004

Vista la constancia secretarial que antecede y encontrándose las presentes diligencias al despacho para proveer sobre lo pertinente, se fija fecha y hora para realizar la audiencia de exhibición de documentos el **DIA 12 DE AGOSTO DE 2021** a las **2:30 PM.**

Asimismo, se anuncia a las partes y demás intervinientes que la diligencia se realizara en cita mediante la herramienta colaborativa tecnológica ***MICROSOFT TEAMS***, para lo cual se le ruega estar atentos a las instrucciones técnicas y logísticas que el despacho brinde para lograr la comunicación virtual requerida. Así mismo se les insta, contar con los medios tecnológicos y condiciones de conectividad suficientes para el normal desarrollo de la vista pública virtual programada.

Adicionalmente, se requiere a la sociedad TOTAL CO. S.A.S. para que remita a esta sede judicial y a la convocante la documental deprecada en el libelo en formato PDF, con antelación a la fecha de la diligencia programada, a fin de garantizar el objeto del presente trámite y el desarrollo adecuado de la vista pública.

Se advierte a las partes, apoderados e intervinientes que la inasistencia injustificada a la audiencia, les acarreará las sanciones procesales pecuniarias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

Finalmente, teniendo en cuenta el escrito visible a folio 109 c.p. y, por ser procedente lo deprecado se reconoce a la abogada Alejandra

Gómez Moreno como apoderada de la convocante en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 28 hoy 6 DE JULIO DE 2021, a las 8:00 A.M.

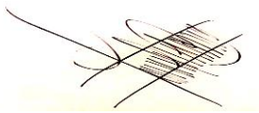

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario